



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA

El **Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal**, les presenta los datos de la Cuenta Pública 2024 e invitamos a ser parte ¡Súmate contestado el cuestionario!



TEMA	TEXTO
1. El nuevo Sistema de Educación Pública	<p>El nuevo Sistema de Educación Pública en Chile</p> <p>La Ley 21.040 establece un nuevo sistema de educación pública en Chile, creando una estructura descentralizada que sustituye paulatinamente a la administración municipal actual. Su objetivo es fortalecer la calidad educativa mediante la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), órganos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se articulan con el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Pública.</p> <p>Este nuevo sistema se diferencia del actual principalmente por ofrecer espacios renovados de gobernanza participativa, como son el Comité Directivo Local y el Consejo Local, instancias que buscan asegurar una gestión más cercana a las comunidades educativas y a sus necesidades específicas.</p> <p>Antecedentes del proceso</p> <p>A inicios del siglo XXI, Chile comenzó un profundo debate sobre si los municipios debían mantener la gestión educativa. Luego de amplias discusiones entre investigadores, académicos, gremios, sociedad civil y autoridades gubernamentales, en 2017 se promulgó la Ley 21.040, que creó 70 Servicios Locales destinados a cubrir todas las comunas del país hacia 2029.</p> <p>Para conformar estos servicios se consideraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de matrícula, optimizando recursos. • Ubicación territorial para favorecer el trabajo en red. • Proximidad a centros urbanos con universidades públicas para desarrollo profesional. <p>Durante la transición, coexistirán la provisión municipal y los nuevos Servicios Locales, realizando evaluaciones periódicas para ajustar normativas y procedimientos.</p> <p>Nueva institucionalidad educativa</p> <p>El nuevo sistema promueve formas innovadoras de colaboración y liderazgo dentro y entre los establecimientos educativos, entregando asesorías técnicas</p>

	<p>especializadas y adaptadas al contexto local. Este enfoque busca una educación pertinente y significativa que potencie el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>Oportunidades para la comunidad educativa</p> <p>La Ley 21.040 permite desarrollar proyectos educativos laicos y pluralistas, enfocados en inclusión, equidad, tolerancia y respeto por la diversidad cultural. Esto fortalece el derecho a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile, y particularmente en la provincia del Tamarugal.</p> <p>Retos fundamentales</p> <p>Entre los principales desafíos de este proceso destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición cultural desde la competencia hacia la colaboración entre establecimientos educativos. • Integración efectiva de los municipios en un rol colaborativo. • Asegurar la sustentabilidad financiera de los SLEP, principalmente dependientes de la asistencia estudiantil. • Coordinar relaciones eficientes con Secretarías Regionales, Direcciones Provinciales, Superintendencia y Agencia de Calidad. <p>Nuestra misión es proveer un servicio de formación educativa integral, de calidad, equitativo, con enfoque de género e inclusivo para cada niño, niña, joven y persona adulta matriculada en un establecimiento educativo público en la provincia Del Tamarugal. Debemos implementar procesos sistemáticos para la mejora continua de la calidad educativa, impulsando la colaboración y el trabajo en red; el desarrollo de capacidades a través de la innovación pedagógica y la participación ciudadana de estudiantes, docentes, familias, cuidadores, asistentes y directivos.</p> <p>Nuestra visión nos permitirá ser reconocidos en la Provincia del Tamarugal como referentes de una educación al servicio del desarrollo integral de las personas y sus comunidades, expresado en nuestro sello y quehacer, las características propias del territorio y los anhelos de la población, en donde cada familia sienta que su establecimiento educativo es un espacio seguro, inclusivo y respetuoso de la cultura del entorno.</p>
<p>6.- Gestión del Liderazgo y Participación</p> <p>2. Ciudadanía</p>	<p>Hoy, tenemos presente a nuestro Comité Directivo Local.</p> <p>Para quienes no lo conocen, está integrado por seis representantes que pertenecen a diversas instituciones públicas, quienes por seis años se encargarán de velar las cuentas que rendirá el director ejecutivo ante las comunidades educativas.</p> <p>El Comité Directivo Local se rige por lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N°21.040 y en el Decreto N°101 de 2018 del Ministerio de Educación y está compuesto por:</p> <p>Uno o dos representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nulfa Victoria Calabacero Bustos

- Pilar Sepúlveda Olate

Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local:

- Viancka Priscilla Montaña Lecaros
- Flora Aguirre Huayllani

Dos representantes del gobierno regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del consejo regional:

- Miguel Ángel Nuñez Herrera
- Jazmín Wegener Subiabre

Su objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno, de las comunas que componen el Servicio Local y de la región a la que pertenece.

Dentro de sus atribuciones, el Comité Directivo Local asume la responsabilidad de:

- Proponer elementos relativos al perfil profesional del cargo de Director Ejecutivo del respectivo Servicio Local.
- Elaborar un informe que contenga una propuesta de prioridades para el convenio de gestión educacional del Director Ejecutivo, en función de la Estrategia Nacional de Educación Pública, el Plan Estratégico Local y las políticas y programas que se establezcan para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Educación Pública.
- Proponer al Presidente de la República una nómina de tres candidatos, de entre aquellos seleccionados en el proceso efectuado para la provisión del cargo de directora ejecutiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley.
- Aprobar el Plan Estratégico Local, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley.
- Convocar al director ejecutivo para que informe sobre el estado de avance de los objetivos del Plan Estratégico Local. Para ejercer esta atribución, el Comité Directivo Local deberá contar con el acuerdo de la mayoría de sus miembros en ejercicio.
- Realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el director ejecutivo.
- Requerir la fiscalización de la Superintendencia de Educación ante situaciones que pudieran significar algún tipo de incumplimiento de la normativa educacional, tanto en el caso del Servicio Local como de los establecimientos que dependen de este último.
- Remitir a la Dirección de Educación Pública propuestas referidas a la Estrategia Nacional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir su opinión respecto de las propuestas de apertura o cierre de especialidades de educación técnico-profesional que realice el director ejecutivo. • Emitir su opinión sobre todas las cuestiones que el director ejecutivo someta a su consideración. <p>Agradecemos su compromiso diario por aportar a la educación de cada comuna.</p>
3. Principales acciones del periodo de implementación	<p>En el mes de agosto ingresó nuestro equipo inicial, con tan solo seis cargos: Profesional unidad atención técnica pedagógica; coordinadora de planificación y control; coordinador de administración y finanzas; profesional de remuneraciones; profesional jurídico; y encargada de compras.</p> <p>Las primeras dependencias del SLEP del Tamarugal se ubicaron en Pasaje Gabriela Mistral #97 en Pozo Almonte, desde septiembre 2024 y donde se ubicaron los funcionarios del proceso inicial.</p> <p>Luego se inició la búsqueda de nuevas instalaciones en la comuna de Pozo Almonte, llegando a utilizar desde el 01 de enero del 2025 las actuales oficinas que se encuentran ubicadas en calle Comercio #203, Pozo Almonte.</p> <p>Durante este proceso ingresan los funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Septiembre: encargado TI; profesional de infraestructura; profesional de compras; tesorero; encargado de contabilidad; y encargada de gestión; y desarrollo de personas. • Octubre: directora ejecutiva, jefe de gabinete, jefe jurídica y encargada de comunicaciones; subdirector de planificación y control de gestión. • Noviembre: subdirector administración y finanzas. • Diciembre: subdirector de gestión y desarrollo de personas; subdirector de infraestructura y mantenimiento.
4. Gestión territorial	<p>Con el tiempo fuimos formando un equipo con confianza y capacidades, dispuestos y con ganas de trabajar por una educación completa y de calidad para nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos, sin dejar de lado a sus familias, padres y apoderados, docentes, asistentes y todos los que forman parte de esta tremenda red de trabajo que requiere la educación.</p> <p>En diciembre de 2024, comenzamos fuertemente con el trabajo en terreno, conociendo las realidades de Huara, Pozo Almonte, Pica, Camiña y Colchane, desarrollando encuentros en cada una de las comunas. Estas jornadas tuvieron como principal propósito fortalecer los vínculos entre el Servicio Local y las comunidades educativas, promoviendo el diálogo, el compromiso colectivo y la difusión de los principios de la nueva educación pública. Además, fueron un espacio para recoger preguntas, dudas y reflexiones clave de los participantes, que serán la base para diseñar proyectos educativos más acordes a las necesidades locales. Lo más significativo fue el punto de encuentro donde se destacó la diversidad de actores y actrices educativas comprometidos con el desarrollo regional, abordando los desafíos relacionados con la educación en contexto de ruralidad.</p> <p>Nos hemos reunió de forma permanente con:</p>

	<p>Alcaldes y DAEM de las cinco comunas de la provincia del Tamarugal, instituciones SAC, servicios públicos, agrupaciones como sindicatos, gremios y medios de comunicación, no solo para difundir nuestro quehacer, también para aclarar dudas y despejar el camino que nos permitirá avanzar juntos por este nuevo desafío que enfrentamos, una nueva educación para el futuro de nuestra provincia.</p>
<p>5.- Gestión de personas y desarrollo de personas</p>	<p>En cuanto a la gestión y desarrollo de personas, les podemos contar que se crearon y desarrollaron los perfiles de cargo de los 21 funcionarios que hoy son parte del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal.</p> <p>Además, han generado diversos encuentros con otras entidades de mutualidad y caja de compensación.</p> <p>El equipo también ha entregado apoyo en las gestiones de vinculación Territorial, con un relacionamiento directo y positivo con los distintos DAEM/DEM y Corporaciones para la obtención de los libros maestros de remuneraciones y de cantidad de docentes y asistentes de la educación para ir creando el poblamiento en el sistema de remuneraciones.</p>
<p>4.- Habilitación administrativa del Servicio Local</p>	<p>En relación con la habilitación administrativa del Servicio Local, las primeras cuentas bancarias, correspondientes al P01 Identificadas para Gastos Administrativos del SLEP del Tamarugal, fueron divididas en 02 cuentas: REMUNERACIONES y RESTO fueron aperturadas en agosto del 2023 por la Dirección de Educación Pública (DEP) y su administración delegada, previo al ingreso de los primeros funcionarios.</p> <p>Luego, durante julio 2024, la DEP solicita a Contraloría la autorización para aperturar 15 cuentas corrientes para el P02 y durante abril 2025 se solicita autorización a Contraloría para la apertura de 03 cuentas corrientes más para el P02 y luego gestionar la apertura de un total de 18 cuentas en Banco Estado.</p> <p>El primer vehículo adquirido por SLEP del Tamarugal corresponde a un SUV de marca Hyundai, modelo Grand Creta y este es adquirido durante el mes de noviembre 2024.</p> <p>En diciembre del mismo año se concreta la recepción de la totalidad del mobiliario y equipamiento necesario para el regular funcionamiento del SLEP del Tamarugal, en proceso de instalación, esto comprende entre algunas cosas a escritorios, sillas, equipamiento computacional, entre otros.</p> <p>La ejecución presupuestaria del 2024 tiene tres subtítulos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 GASTOS EN PERSONAL, que implica todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Su ejecución fue de un 85.7%. • 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Su ejecución fue de un 99.47%. <p>29 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Su ejecución fue de un 51.85%.</p>

7.- Gestión financiera y ejecución presupuestaria

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2024:

CAPÍTULO 36 : SERVICIO LOCAL DE EDUCACION TAMARUGAL
PROGRAMA 01: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Glosa	Asociada a:	Ppto Inicial	Ppto Vígente al 31.12.24	Devengado 4° Trimestre	Deveng. Acumul. al 31.12.24	% de Ejecución
01	Dotación Máxima de Vehículos	2	2			
02	Gastos en Personal	1.069.192	353.604	266.120	302.951	85,68%
	a) Dotación Máxima de Personal	33	33			
	b) Horas Extraordinarias	1.237	1.237	0	0	0,00%
	c) Viáticos en Territorio Nacional	3.608	3.608	3.578	3.578	99,17%
	d) Convenios con Personas N° personas	1	1			
	d) Convenios con Personas Naturales Miles de \$	10.562	10.562	9.999	9.999	94,67%
	e) Asignación por funciones críticas N° personas	4	4			
	e) Asignación por funciones críticas Miles	16.850	16.850	0	0	0,00%
03	Bienes y Servicios de Consumo	309.265	61.130	60.810	60.810	99,48%
	Capacitación y Perfeccionamiento	28.785	28.785	0	0	0,00%
	Adquisición de Activos no Financieros	123.707	116.937	60.810	60.810	52,00%
	Vehiculos	22.940	21.859		21.008	96,11%
	Mobiliario y Otros	20.153	18.795		14.833	78,92%
	Máquinas y Equipos	15.115	14.080		5.950	42,26%
	Equipos Informaticos	30.230	30.091		18.844	62,62%
	Programas Informaticos	35.269	32.112		0	0,00%

1. SUBTÍTULO 21 – GASTOS EN PERSONAL

- Se devengó un total de M\$ 302.951, equivalente a una ejecución del 85,68% del presupuesto año 2024, para este subtítulo. A continuación, se detallan los principales componentes:
- Dotación Máxima de Personal: Se consideró una dotación total de 33 funcionarios.
- Horas Extraordinarias: Sin ejecución presupuestaria durante el período.
- Viáticos en Territorio Nacional: Devengado por M\$ 3.578, con un 99,17% de ejecución.
- Convenios con Personas Naturales: Se autorizó a 1 persona, con un gasto de M\$ 9.999 (94,67% de ejecución).
- Asignación por Funciones Críticas: Se autorizaron 4 personas, pero no se registró ejecución presupuestaria.

2. SUBTÍTULO 22 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- Se devengó un total de M\$ 60.810, equivalente a una ejecución del 99,48% del presupuesto año 2024.
- Capacitación y Perfeccionamiento: Sin ejecución registrada durante el año.

3. SUBTÍTULO 29 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se devengó un total de M\$ 60.636, equivalente a una ejecución del 52,00% del presupuesto año 2024.

Detalle por ítem:

- Vehículos: M\$ 21.009 (96,11% de ejecución).
- Mobiliario y Otros: M\$ 14.833 (78,92% de ejecución).

- Máquinas y Equipos: M\$ 5.950 (42,26% de ejecución).
- Equipos Informáticos: M\$ 18.844 (62,62% de ejecución).
- Programas Informáticos: Sin ejecución durante el periodo.

PLAN ANUAL DE COMPRA 2025

De acuerdo con los artículos 165 al 172 del Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas, el Plan Anual de Compras (PAC) es un instrumento de planificación que describe la lista de bienes y/o servicios que una entidad pública contratará durante un año presupuestario.

Su objetivo es garantizar una gestión estratégica y transparente de las adquisiciones, facilitando tanto la planificación interna como la participación de los proveedores en el mercado público.

ALCANCE Y CONTENIDO DEL PAC.

- Listado de bienes y servicios que se proyecta adquirir.
- Fechas estimadas de inicio de los procesos de contratación.
- Modalidades de compra (compra ágil, convenio marco, licitación pública, licitación privada, trato directo.)
- Presupuestos estimados asignados a cada compra.
- Programas presupuestarios involucrados (Programa 01: Administración Central, Programa 02: Administración de Establecimientos Educativos).
- Subtítulos presupuestarios, particularmente el subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo y el subtítulo 29: Activos no financieros.

En el caso del SLEP Tamarugal para el año 2025, el PAC considera exclusivamente la planificación de adquisiciones relacionadas al Programa 01: Administración Central, fase de instalación del servicio.

IMPACTO DEL PAC EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EN EL SERVICIO

El PAC permite una correcta distribución y ejecución del presupuesto anual, alineando las adquisiciones con los objetivos estratégicos del servicio y asegurando la transparencia en el uso de los recursos públicos. Para el SLEP Tamarugal, el PAC 2025 tiene un rol esencial al ordenar las adquisiciones necesarias para su instalación. A su vez, constituye la base para la planificación del año 2026, cuando el servicio asuma la administración de los establecimientos educativos.

La calidad del levantamiento de necesidades impacta directamente en la eficiencia de los procesos de compra, en la continuidad operacional y en la satisfacción de los requerimientos de los establecimientos educacionales.

El PAC vigente para el año 2025 fue planificado durante el año 2024 correspondiente al Programa 01, por un valor total de \$ 313.795.160.- (trescientos trece millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta pesos), aprobado mediante Resolución Interna N° 44 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Durante el año 2025, el SLEP Tamarugal debe levantar información específica de necesidades de insumos, bienes y servicios de los establecimientos educacionales de toda la provincia, con la participación directa de los directores de cada establecimiento.

Esta planificación será crucial para estructurar el PAC 2026, que debe considerar la totalidad de los requerimientos de los colegios y jardines infantiles bajo administración SLEP, garantizando una adecuada operatividad en el proceso de traspaso educativo.

PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 2025, que contempla dos componentes fundamentales:

1. . Seguimiento a la ejecución del presupuesto 2025 – P01

Este componente tiene por objetivo supervisar la correcta ejecución presupuestaria del Programa 01 correspondiente al año 2025, verificando que la gestión financiera se ajuste a la normativa vigente y que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos.

Estado de Avance de los Componentes

Componente 1: Elaboración del presupuesto 2026 (P01 y P02).

Se informa que este componente se encuentra en ejecución. Durante el mes de abril de 2025, el SLEP Tamarugal ha realizado la entrega del primer avance del presupuesto exploratorio P01 y P02 para el año 2026, lo que da inicio formal al plan de acción establecido.

Componente 2: Seguimiento a la ejecución presupuestaria 2025 (P01).

Se está avanzando satisfactoriamente en este punto, a través de las siguientes acciones concretas:

- Monitoreo mensual del devengado presupuestario en relación con el presupuesto vigente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión del cumplimiento de las glosas presupuestarias establecidas. • Revisión y control de las partidas críticas para garantizar el uso eficiente y oportuno de los recursos. <p>2. Elaboración del presupuesto P01 y P02 para el año 2026:</p> <p>Consiste en la elaboración de los presupuestos correspondientes al Programa 01 (P01 - Gastos Administrativos del Servicio) y al Programa 02 (P02 - Servicio Educativo), con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal durante el año 2026. Este año es especialmente relevante, ya que marca el inicio de la administración directa de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, mediante el modelo de Vía Transferencia de Recursos (VTR), en las comunas bajo dependencia del SLEP Tamarugal.</p>
<p>8.- Resumen buenas noticias</p>	<p>Es importante mostrar algunos de nuestros logros, en estos pocos meses de rendición y como parte de nuestros desafíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enero 2026: Sostenedores de la Nueva Educación Pública de la provincia del Tamarugal. • Estamos recorriendo todos los territorios para levantar brechas y conocer la realidad de cada establecimiento. • Seguimos fortaleciendo el trabajo, confianza y coordinación con los cinco municipios del Tamarugal, trabajando de la mano con sus alcaldes, departamentos de educación, docentes y mucho más.
<p>9.- Desafíos 2025</p>	<p>Este 2025, continuamos el trabajo de poblamiento del Servicio, iniciando este 2025 con su plana directiva completa, organizada en cinco subdirecciones: administración y finanzas, planificación, infraestructura, desarrollo organizacional y de personas, unidad de apoyo técnico pedagógico, con una planta total de 21 colaboradores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FEBRERO: Ingresó Subdirector de la unidad de apoyo pedagógico. <p>Es importante destacar que el Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, comenzará a ejercer sus funciones como sostenedor de los establecimientos educacionales de la provincia en enero de 2026.</p> <p>No obstante, existe un plan de despliegue territorial para el año 2025 cuyo objetivo es vincularse con las comunidades educativas. En este sentido, la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico se centrará en realizar un diagnóstico integral de los establecimientos para poder planificar el programa de acompañamiento pertinente durante el año 2026 y construir redes colaborativas con los actores que contribuyen al ámbito educativo en la zona, como SEREMI de Educación, Departamento Provincial de Educación, SAC, JUNAEB, entre otros, participando activamente en mesas de trabajo, con la creación de convenios de colaboración con los DAEM del territorio, participación en actividades de los establecimientos</p>

educacionales y se promoverán reuniones con gremios y sindicatos, entre otras acciones.

En un futuro próximo, el SLEP Tamarugal busca contribuir a la mejora de los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante una gestión pedagógica basada en el seguimiento del aprendizaje y la mejora de las estrategias educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad y promover un enfoque de género en el territorio.

Para ello, estamos potenciando las reuniones con los profesores, el análisis de los resultados de las evaluaciones y la realización de estudios temáticos para formar al equipo interno en temas técnico-pedagógicos y de liderazgo directivo. Este proceso es clave y busca analizar de manera integral la situación actual de cada institución educativa. El objetivo principal es identificar fortalezas, debilidades y desafíos en los procesos y resultados educativos. Este análisis se basa en cuatro fuentes de información clave:

- La caracterización de cada establecimiento.
- Los resultados de los estándares de aprendizaje y desarrollo personal y social.
- El informe de evaluación de la Agencia de Calidad.
- La autoevaluación del Proyecto de Mejora Educativa (PME).

Es esencial que toda la comunidad educativa de cada centro participe en este proceso, incorporando las perspectivas de docentes, directivos, estudiantes, padres y apoderados, fomentando un compromiso compartido y una visión integral del diagnóstico, el cual debe ser realista, con objetivos y expectativas claras, para movilizar y fortalecer las capacidades necesarias en cada institución, estableciendo una base sólida que facilitará el desarrollo de planes de acción enfocados en mejorar la calidad educativa en todos los establecimientos analizados, optimizando el entorno de aprendizaje y los resultados para cada comunidad.

Por otra parte, seguimos avanzando en incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios y funcionarias con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación, colaboración e innovación, además de la aplicación de instrumentos de monitoreo que permitirán mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.

Por otra parte, queremos implementar la institucionalidad territorial mediante una gestión interna efectiva y el desarrollo de una estrategia comunicacional para vincularnos con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.

Sin duda, estamos enfocados en trabajar para gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, a través de la planificación, el control y la rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.

SLEP Tamarugal ha elaborado y está ejecutando un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, con un enfoque de género para garantizar las condiciones óptimas del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio.

El diagnóstico general que se está aplicando sobre toda la infraestructura educativa dependiente de nuestro SLEP, corresponde a todos nuestros centros educativos de las cinco comunas: Pozo Almonte cuenta con una red de diez establecimientos, Camiña con once, Colchane con seis, Huara con doce y Pica con seis.

Este diagnóstico tiene foco en dos dimensiones, donde la primera es documental y en ella se solicita a las entidades sostenedoras actuales sus planimetrías, recepciones de obras definitivas emitidas por el DOM, la certificación TE1, la certificación TC6, las resoluciones sanitarias, las resoluciones de reconocimiento oficial, las escrituras de los inmuebles y el dominio vigente.

Por otra parte, la segunda dimensión es la infraestructura, donde estamos aplicando un instrumento de diagnóstico y, además, se solicitará la cartera de proyectos de infraestructura en ejecución y planificada de las actuales entidades sostenedoras, con el objetivo de poder ejecutar proyectos durante el 2026 y concretar así proyectos de inversión que permitan seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de nuestros centros educativos.

Para finalizar, queremos enviar un mensaje a toda la comunidad y las familias de la Provincia del Tamarugal para informarles de nuestro compromiso de fortalecer y mejorar la educación provincial del Tamarugal, con un enfoque de género y en coordinación con los principales actores de la cartera, junto con los estudiantes, eje fundamental, y sus apoderados.

Para este 2026, proyectamos nuestra labor e institucionalidad con 54 funcionarios y equipos estructurados con asesorías de acuerdo con el diagnóstico que estamos realizando. Por otra parte, queremos reforzar la integralidad de las áreas y esperamos tener importantes proyectos e identificar espacios para la construcción de nuevas escuelas y convenios para actividades deportivas, recreativas y orientadas a los estudiantes, fortaleciendo su liderazgo y autonomía, e instalando al equipo de SLEP como un articulador positivo para toda la comunidad en el área de la educación desde la nueva educación pública.